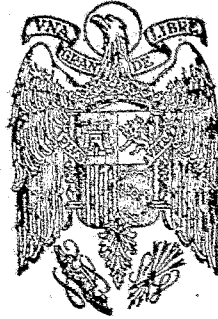


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### DECRETO

Cumplidos los trámites que previenen los artículos doce y diecisiete de la Ley de veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta, a propuesta del Ministro del Ejército, se separa del servicio al General de Brigada don Heñ Rolando de Tella y Cantos, quien quedará en la situación de retirado en las condiciones que dispone el artículo diecisiete de la expresada Ley, y al que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le serán señalados los haberes pasivos que en la indicada situación pudieran corresponderle. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
**CARLOS ASENSIO CABANILLAS**

### ORDENES

Dirección General  
de Enseñanza Militar

**ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR (SECCION DE MEDICINA)**

#### Ingresos

Como resultado de las oposiciones anunciadas por orden de 30 de octubre de 1942 (D. O. núm. 254) para cubrir plazas de alumnos en la

Academia del Cuerpo de Sanidad Militar, sección de Medicina, fueron aprobados los opositores que a continuación se relacionan, los cuales quedan nombrados caballeros cadetes de dicha Academia y causarán alta en dicho Centro, para efectos administrativos, en la revista de comisario del próximo mes de septiembre, verificando su incorporación al mismo en la mañana del día 31 de agosto, provistos del equipo individual que se cita en la base novena de dicha disposición y en la orden de 5 de enero de 1940 (D. O. número 5):

- Núm. 1.—Teniente provisional de Infantería D. Ramón Sans Gassio.
- Núm. 2.—Sargento de complemento D. Alberto Figueras Sendra.
- Núm. 3.—Paisano D. Eduardo Garilleti de los Mozos.
- Núm. 4.—Paisano D. José Pascual Marco Clemente.
- Núm. 5.—Sargento de complemento D. Gonzalo Orejudo Cebada.
- Núm. 6.—Alférez médico asimilado, licenciado, D. Alfredo Escalante Roldán.
- Núm. 7.—Paisano D. Luis Menárguez Carretero.
- Núm. 8.—Sargento de complemento D. Demetrio Guí Espasa.
- Núm. 9.—Paisano D. Alejandro Almonacid Hernández.
- Núm. 10.—Teniente médico asimilado D. Angel Monedo Villanueva.
- Núm. 11.—Soldado D. Fernando Torres Marty.
- Núm. 12.—Soldado D. Alfredo González Bono.
- Núm. 13.—Capitán médico de complemento D. Pedro Fernández González.
- Núm. 14.—Alférez provisional de Infantería D. Bartolomé García González.
- Núm. 15.—Sargento de complemento D. Antonio Amador Olcina.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

### ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR (SECCION DE VETERINARIA)

#### Ingresos

Como resultado de las oposiciones anunciadas por orden de 30 de octubre de 1942 (D. O. núm. 255) para cubrir plazas de alumnos en la Academia del Cuerpo de Sanidad Militar, Sección de Veterinaria, fueron aprobados los opositores que a continuación se relacionan, los cuales quedan nombrados Caballeros Cadetes de dicha Academia y causarán alta en dicho Centro, para efectos administrativos, en la revista de comisario del próximo mes de septiembre, verificando su incorporación al mismo en la mañana del día 31 de agosto, provistos del equipo individual que se cita en la base novena de dicha disposición y en la orden de 5 de enero de 1940 (D. O. núm. 5):

- Número 1.—Soldado D. Juan Lillo Caballero.
- Número 2.—Soldado D. Carlos Casanova Ayala.
- Número 3.—Soldado D. Angel Gonzalo Victoria.
- Número 4.—Sargento de complemento don Julio Corredor Antón.
- Número 5.—Paisano D. José Torres Cucto.
- Número 6.—Teniente provisional de Infantería D. Crisanto Ortega Ronda.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

Dirección General  
de Reclutamiento y Personal

#### Recompensas

Vistas las instancias en recurso de súplica formuladas por el General, jefes y oficiales que figuran en la

siguiente relación, examinados nuevamente por el Consejo Superior del Ejército los expedientes de recompensa a que se refieren, y de acuerdo con el mismo, se les concede Cruz de Guerra con Palmas:

**RELACION QUE SE CITA**

General de Brigada D. José Cremades Suñol. (Se le concede en el empleo de coronel.)

**Infantería**

Teniente coronel D. Enrique Amabel Albarrán.

Comandante D. Manuel García Lastra.

Otro, D. Eduardo Rodríguez Madariaga.

Teniente D. José Méndez Ponte.

Otro, D. Juan Macías González.

Otro, D. Francisco Luna Gascón.

Teniente provisional D. Eleuterio Torregallo Rodríguez.

**Caballería**

Teniente coronel D. Ramón de Berrioz Ochoa.

**Artillería**

Teniente coronel D. Eduardo Arias Salgado y de Cubas.

Otro, D. Fernando de Córdoba Samaniego Rodríguez.

**Guardia Civil**

Capitán D. Pedro Martínez García.

**Intendencia**

Capitán D. José López Sanz.

Otro, D. Carlos Auz Trueba.

**Sanidad**

Comandante médico D. Tomás Mancholas Prados.

Madrid, 8 de junio de 1943.

ASENSIO

**INFANTERIA**

**Bajas**

Según comunica el General Jefe del Cuerno de Ejército del Maestrazgo, ha fallecido el día 7 de junio de 1943, el coronel de la escala activa del Arma de Infantería D. Humberto García Alonso, con destino de jefe del Regimiento de Infantería núm. 76.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

Visto el fallo del Tribunal de Honor constituido el día 14 de abril último en la Plaza de Almería, para juzgar la conducta del alférez provisional de Infantería D. Lorenzo Alonso Sánchez y observados los trámites legales, causa baja en el Ejército como tal oficial, quedandó en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la vigente ley de Reclutamiento.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

Condenado a pena que lleva consigo la accesoria de pérdida de empleo, causa baja en el mismo y en el Ejército, en fin de mayo último, y con los efectos que determina el artículo 190 del código de Justicia Militar, el sargento de Infantería don Santiago Cano Trigueros, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 11 de junio de 1943.

ASENSIO

Condenado a pena que lleva consigo como accesoria la de pérdida de empleo, conmutada por otra que lleva la de separación del servicio, causa baja en el Ejército, en fin de febrero último, el sargento de Infantería, de a disposición del Capitán General de la tercera Región, don Francisco de Paula Micó Tomás, quedando privado del derecho de uso de uniforme y cartera militar de identidad, conforme a lo dispuesto en la real orden circular de 20 de abril de 1918 (C. L. núm. 124) y artículo quinto de la orden circular de 20 de agosto de 1942 (D. O. número 190), respectivamente, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la Ley de Reclutamiento que le sea de aplicación.

Madrid, 11 de junio de 1943.

ASENSIO

Condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército por fin del mes de abril último, el sargento provisional de Infantería, de a disposición del Capitán General de la sexta Región Militar D. José Antonio Múgica Gómechea, quedando privado del derecho de uso de uniforme y cartera militar de identidad conforme a lo dispuesto en la real orden circular de 20 de abril de 1918 (C. L. núm. 124) y artículo quinto de la orden circular de 20 de agosto de 1942 (D. O. núm. 190), respectivamente,

pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento que le sea de aplicación.

Madrid, 11 de junio de 1943.

ASENSIO

**Vacantes de mando**

Vacantes los mandos de elección que a continuación se relacionan, los coroneles de la escala activa de Infantería que aspiren a desempeñarlos de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), remitirán a este Ministerio papel ta reglamentaria en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente orden para los residentes en la Península y de diez para los de Baleares, Canarias y Marruecos:

Regimiento de Infantería núm. 19.  
Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

Vacante el mando de elección de la Caja de Recluta núm. 21, los coroneles de la escala complementaria de Infantería que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), remitirán a este Ministerio papeleta reglamentaria en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente orden para los residentes en la Península, y de diez para los de Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

Vacante el mando de elección del batallón de Montaña núm. 11, los tenientes coroneles de la escala activa de Infantería que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), remitirán a este Ministerio papeleta reglamentaria en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente orden, para los residentes en la Península, y de diez para los de Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

**Destinos**

Se nombra jefe a las órdenes del coronel D. Joaquín Lovgorri Vives, jefe de la Infantería de la División

número 41, al comandante de la propia Arma D. Emilio Delgado Tagüe, actualmente en situación de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

Se destina a la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5, para cubrir vacante que de su empleo existe en la misma, al sargento de Infantería D. Rogelio Zufri Cuesta, del batallón Independiente de Infantería núm. 32, el cual cesa en dicho destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 14 de junio de 1943.

ASENSIO

### Ascensos

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, resuelta la causa que como procedente de zona liberada le ha sido instruida y extinguida la sanción impuesta, se reintegra a la escala activa y se le confiere el empleo de alférez, con la antigüedad de 28 de marzo de 1937, al brigada de Infantería D. Francisco Pardo Cea, quedando disponible forzoso en la tercera Región Militar y perdiendo en la escala de su clase ochenta y cuatro puestos con arreglo a la ley de 19 de marzo de 1939 (B. O. número 74).

Madrid, 11 de junio de 1943.

ASENSIO

### CABALLERIA

#### Disponibles

Pasan a situación de disponible forzoso en la séptima y primera Región Militar, por supresión del servicio, el capitán de la escala complementaria del Arma de Caballería D. Juan Palomo Lázaro y el alférez de dicha Arma y escala D. José Torres Lozano, destinados en plaza de oficial de Oficinas Militares en las Cajas de Recluta números 56 y 11, respectivamente, conservando el derecho preferente que establece el párrafo primero del artículo 17 de la orden de 3 de junio de 1940 (D. O. número 148).

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Amelia García López de Heredia, al teniente provisional de Caballería D. Luis Ariño Malo, con destino en el Regimiento de Caballería independiente número 15 (mecanizado), con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 14 de junio de 1943.

ASENSIO

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 1 de abril de 1940, al alférez del Arma de Caballería D. Antonio Bailón Navarro, con destino en el Regimiento núm. 1 de la División de Caballería, continuando en su actual destino.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

### Destinos

Se destina a la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5, para cubrir vacante que de su empleo existe en la misma, al sargento de Infantería don José Santana Martínez, del Regimiento núm. 11, el cual cesa en dicho destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 14 de junio de 1943.

ASENSIO

### ARTILLERIA

#### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Trinidad Ribó Cameo al teniente de Artillería don Alejandro Arranz Taboada, destinado en el Regimiento del Arma número 9, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (Colección Legislativa núm. 238).

Madrid, 14 de junio de 1943.

ASENSIO

### INGENIEROS

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncia a concurso una vacante de comandante de Ingenieros existente en la primera Sección (Ferrocarriles) de la Dirección General de Transportes.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Transportes) en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden, debiendo únicamente anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

En armonía con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncia, para ser cubiertas por concurso, cuatro vacantes de subalterno de Ingenieros existentes en el Parque Central de Transmisiones.

Los solicitantes remitirán sus instancias documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden, debiendo únicamente anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

#### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 8 de mayo de 1943 (D. O. núm. 105), se destina al Parque Central de Transmisiones al capitán del Arma de Ingenieros D. Gerardo Requesens Mantarola, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

#### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Teresa Saltó Andrés al capitán del Arma de Ingenieros D. Santiago Noreña de la Cámara, destinado en el batallón de

Transmisiones de Marruecos, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 147) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 14 de junio de 1943.

ASENSIO

**Ascensos**

Cumplidas las condiciones de efectividad que determina el artículo octavo de las normas complementarias de 16 de enero de 1941 para la aplicación del decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 18 de agosto de 1939, a los alféreces de la escala activa del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos:

D. José Esparrell Carreras, del Regimiento de Fortificación núm. 3.

D. Pablo Garcá-Martín Sáez, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

**INTENDENCIA**

**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de junio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de suboficiales y maestros de banda de Intendencia, existentes en las Unidades de dicho Cuerpo, pertenecientes al turno de provisión normal, que a continuación se relacionan.

Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio, (Dirección General de Reclutamiento y Personal) precisamente dentro del plazo de diez días para la Península y quince para Baleares, Canarias y Marruecos. Las peticiones podrán ser anticipadas por telégrafo:

**Brigadas**

Academia de Intendencia (Unidad de Tropas).—Tres.

Establecimiento Central de Intendencia.—Una.

Agrupación de Tropas de la primera Región.—Siete.

Agrupación de Tropas de la segunda Región.—Ocho.

Agrupación de Tropas de la tercera Región.—Nueve.

Agrupación de Tropas de la cuarta Región.—Diez.

Agrupación de Tropas de la quinta Región.—Ocho.

Agrupación de Tropas de la sexta Región.—Siete.

Agrupación de Tropas de la séptima Región.—Ocho.

Agrupación de Tropas de la octava Región.—Seis.

Grupo de Tropas de Intendencia de Baleares.—Tres.

Grupo de Tropas de Intendencia de Canarias.—Dos.

Agrupación de Tropas del IX Cuerpo de Ejército.—Once.

Agrupación de Tropas del X Cuerpo de Ejército.—Once.

**Sargentos**

Academia de Intendencia (Unidad de Tropas).—Tres.

Agrupación de Tropas de la primera Región.—Ocho.

Agrupación de Tropas de la segunda Región.—Dos.

Agrupación de Tropas de la tercera Región.—Dos.

Agrupación de Tropas de la cuarta Región.—Seis.

Agrupación de Tropas de la quinta Región.—Tres.

Agrupación de Tropas del IX Cuerpo de Ejército.—Seis.

Agrupación de Tropas del X Cuerpo de Ejército.—Ocho.

**Maestros de banda**

Academia de Intendencia (Unidad de Tropas).—Una.

Agrupación de Tropas de la cuarta Región.—Una.

Agrupación de Tropas de la sexta Región.—Una.

Agrupación de Tropas del X Cuerpo de Ejército.—Una.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

**FARMACIA MILITAR**

**Ascensos**

Cumplidas las condiciones de aptitud para el ascenso que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 29 de enero de 1943, al farmacéutico segundo del Cuerpo de Farmacia Militar D. Paulino Tomás Oseñalde, con destino en la Jefatura de Farmacia de Canarias, colocándose a continuación de D. Francisco Diéguez Igea y quedando disponible forzoso en las citadas islas.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

**OFICINAS MILITARES**

**Destinos**

Como resultado parcial del concurso anunciado por orden de 18 de mayo próximo pasado (D. O. número

113) para cubrir por elección catorce vacantes de ayudantes de Oficina del Cuerpo de Oficinas Militares existentes en el Alto Estado Mayor, se designa para ocuparlas a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Luis Lombardero Fornas.

Sargento de Infantería D. Hemenegildo Gómez de Cea.

Sargento de Artillería, D. Joaquín Hidalgo Losada.

Sargento de Infantería B. Pedro Nieto Aguilar.

Otro, D. José Pérez Fernández.

Otro, D. Enrique Meljide Aguilar.

Otro, D. Plácido Jesús González Uribe.

Sargento de Caballería (mutilado útil) D. Gaspario García Sánchez.

Sargento de Infantería (mutilado útil) D. Cayetano Moreno Sáez.

Sargento de Infantería D. Alberto Martínez Bravo.

Otro, D. Florencio Hernández Sánchez.

Madrid, 14 de junio de 1943.

ASENSIO

Como resultado parcial del concurso anunciado por orden de 18 de mayo próximo pasado (D. O. número 113), para cubrir por elección nueve vacantes de ayudante de oficina del Cuerpo de Oficinas Militares, existentes en el Estado Mayor del Ejército, se designa para ocuparlas a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Eloy Gascón Blanco.

Brigada de Infantería D. José Samper Oliva.

Sargento de Infantería D. Andrés Moya Ponce.

Sargento de Infantería D. Belarmino García García.

Sargento de Infantería D. Julián García García.

Madrid, 14 de junio de 1943.

ASENSIO

**C. A. S. E.**

**Destinos**

Se destina a la Mehal-la Jafisiana de Melilla núm. 2, para cubrir vacante que de su empleo existe en la misma, al auxiliar administrativo del C. A. S. E. don Manuel Mesa Vilches, de la primera Agrupación de Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, el cual cesa en dicho destino y queda en la situación prevista en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1930 (D. O. núm. 4).

Madrid, 14 de junio de 1943.

ASENSIO

Se destina a la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5, para cubrir vacante que de su empleo existe en la misma, al maestro amnero del O. A. S. E. don José Perinián Fernández, actualmente disponible forzoso en Marruecos, el cual cesa en dicha situación y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 14 de junio de 1943.

ASENSIO

Se destina a la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, para cubrir vacante que de su empleo existe en la misma, al maestro herrador provisional D. Isidoro Serrano Bautista, del batallón de Montaña núm. 3, el cual cesa en dicho destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 14 de junio de 1943.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Concursos

Vacante la plaza de secretario de la Jefatura Superior de Defensa Pasiva de Marruecos, se abre concurso para ser cubierta entre jefes de la escala complementaria de cualquier arma que deseen ocuparla.

Los peticionarios dirigirán sus instancias acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148) a la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva (Miguel Angel, núm. 33, Madrid), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los destinados en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 14 de junio de 1943.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Civil

Ascensos

Por hallarse comprendido en el artículo tercero de las normas complementarias al decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), dadas

por este Ministerio en 16 de enero de 1941, se hacen extensivos los beneficios del mismo al sargento de la Guardia Civil, fallecido, D. Ludovino Huidobro Martín, ascendiendo al empleo de brigada con la antigüedad de 18 de agosto de 1936.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo, resuelta sin responsabilidad la información que como procedente de territorio liberado les ha sido instruída, y comprobado que les correspondió ascender antes de pasar a la situación de retirado por órdenes de 27 de diciembre de 1941 y 16 de febrero último (D. O. núms. 293 y 39), se concede el empleo de brigada con la antigüedad de 31 de diciembre de 1939 a los sargentos de la Guardia Civil don Felipe López Juiz y D. Nicolás Lucas de Leonardo, que en el nuevo empleo continuarán en la indicada situación en que se encuentran.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo, resuelta sin responsabilidad la información que como procedente de territorio liberado le ha sido instruída, y comprobado que le correspondió ascender antes de pasar a la situación de retirado por orden de 22 de mayo de 1942 (D. O. núm. 115), se concede el empleo de brigada, con la antigüedad de 1 de abril de 1940, al sargento de la Guardia Civil D. Frutos Hernanz Minguela, que en el nuevo empleo continuará en la indicada situación de retirado en que se encuentra.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo, resuelta la información que como procedente de territorio liberado le ha sido instruída, extinguida la sanción impuesta y comprobado que le correspondió ascender antes de pasar a la situación de retirado por orden de 22 de mayo de 1942 (D. O. núm. 115), se concede el empleo de brigada, con la antigüedad de 1 de junio de 1940, al sargento de la Guardia Civil D. Mag'n Sánchez Velo, que en el nuevo empleo continuará en la indicada situación de retirado en que se encuentra.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

Comprobado que el sargento de la Guardia Civil D. José Andújar Ortiz, retirado en orden de 16 de febrero último (D. O. núm. 39), le correspondió el ascenso al empleo de brigada por antigüedad con la de 10 de julio de 1942, se le asciende a este empleo con la antigüedad expresada, continuando en la indicada situación de retirado en que se encuentra.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

Por hallarse comprendido en el artículo primero de las normas complementarias al decreto núm. 50, de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), dadas por este Ministerio en 16 de enero de 1941, se hacen extensivos los beneficios del mismo al cabo de la Guardia Civil, fallecido en acción de guerra, Fausto Morales Romero, ascendiendo al empleo de sargento, con la antigüedad de 23 de julio de 1936.

Madrid, 12 de junio de 1943.

ASENSIO

Consejo Supremo de Justicia Militar PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con don José Miguel Oto y termina con doña Dionisia Mille Vilela, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Señor General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1943.—El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr. ...

## RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José Miguel Oro ..... Doña Benita Domingo Más .....	Padres .....	Infantería 17 .....	Teniente D. Juan José Miguel Domingo .....
D. José García Parra ..... Doña Isabel Pérez García .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Teniente D. José María García Pérez .....
D. Francisco Martín Martín ..... Doña Dolores Delgado López .....	Idem .....	Infantería 6 .....	Alférez D. Juan Martín Delgado .....
D. Cástor Martínez Chueca ..... Doña Juliana Bruna Miranda .....	Idem .....	Carros Combate 2.	Sargento D. José Martínez Bruna .....
D. Martín Díez Larraz ..... Doña Ricarda García Martínez .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Sargento D. José Díez García .....
D. Tomás Ferrero Núñez ..... Doña Angela Ramos Alvarez .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Sargento D. Miguel Ferrero Ramos .....
D. Martín Zubieta Echarte ..... Doña Tomasa Pina Resa .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Sargento D. Santiago Zubieta Pina .....
D. José María Lator Manerá ..... Doña Faustina Pérez Erro .....	Idem .....	F. E. T. Guipúzcoa	Sargento D. José Lator Pérez .....
D. Pascasio García del Río ..... Doña Pascuala Pascual Lavanda .....	Idem .....	Infantería 19 .....	Cabo Victoriano García Pascual .....
D. Gregorio Gil López ..... Doña Margarita Corral López .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Cabo Santos Gil Corral .....
D. Lorenzo Guzmán Sánchez ..... Doña Teresa Berrocal Jiménez .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Cabo Casimiro Guzmán Berrocal .....
D. Jacobo Llamas Rebollo ..... Doña Emtrenciana Cañón Parra .....	Idem .....	Infantería 32 .....	Cabo Teodomiro Llamas Cañón .....
D. Sotero García Morla ..... Doña Benita Alvarez Huerga .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Ignacio García Alvarez .....
D. Víctor González Arnáiz ..... Doña Juana Alénso Díez .....	Idem .....	F. E. T. Burgos...	Cabo Bonifacio González Alonso .....
D. Tomás Navarro Visus ..... Doña Victoria Acín Moriáns .....	Idem .....	F. E. T. Montejurra	Cabo Tomás Navarro Acín .....
D. Narciso González Tamamé ..... Doña Lucía Antón Garrote .....	Idem .....	Artillería 4 .....	Cabo Alberto González Antón .....
D. Basilio Molinero Sebastián ..... Doña Raimunda Chueca Chueca .....	Idem .....	Carros Combate 2.	Soldado Pedro Molinero Chueca .....
D. Martín Gaspar Vela ..... Doña Estanislada Gaspar Artigas .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Martín Gaspar Gaspar .....
D. Pedro Fernández Aragón ..... Doña Remualda Fraile Fraile .....	Idem .....	Cazadores 3 .....	Soldado Lorenzo Fernández Fraile .....
D. Servando Gómez Domínguez ... Doña Anastasia Díaz Román .....	Idem .....	Cazadores 7 .....	Soldado Miguel Gómez Díaz .....
D. Manuel González García ..... Doña Perfecta Rodríguez Franco .....	Idem .....	Arpilleros 7 .....	Soldado José González Rodríguez .....

CITA

Monto anual de las pensiones	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
7.500,00						Zaragoza ...	Zaragoza .....	Zaragoza ...	
7.500,00						Cádiz .....	Ubrique .....	Cádiz .....	
5.000,00						Huelva .....	Campofrío .....	Huelva .....	
4.500,00						Zaragoza ..	San Martín de Moncayo..	Zaragoza ...	
4.500,00						Soria .....	Berlanga de Duero.....	Soria.....	
4.500,00						Zamora .....	Quintana de Sanabria ...	Zamora .....	
4.500,00						Navarra .....	Arguedas .....	Navarra .....	
4.500,00						Guipúzcoa ..	San Sebastián .....	Guipúzcoa ..	
2.160,00						Soria .....	Garray .....	Soria .....	
2.160,00						Burgos .....	Villalazara .....	Burgos .....	
2.160,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL número 264).	24	noviembre	1942	Ávila .....	Gallegos de Altamira ...	Ávila .....	3
2.160,00						León .....	Mansilla Mayor .....	León .....	
2.160,00						Idem .....	Bariones .....	Idem .....	
2.160,00						Burgos .....	Gredilla la Polera .....	Burgos .....	
2.160,00						Zaragoza ...	Fuencalderas .....	Zaragoza ..	
2.160,00						Zamora .....	Avelón de Sayago .....	Zamora .....	
795,50						Zaragoza ...	Tierga .....	Zaragoza ..	
795,50						Idem .....	Gotor .....	Idem .....	
795,50						Toledo .....	Valdeverdeja .....	Toledo .....	
795,50						Idem .....	Robledo de Mazo .....	Idem .....	
795,50						Oviedo .....	S. Fructuoso (Tineo) ...	Oviedo .....	



NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José Andrés Odriozola Lasa ..... Doña Sinferosa Lizarralde Izaguirre.	Padres .....	Arapiles 7 .....	Soldado Juan Ignacio Odriozola Lizarralde .....
D. Sebastián Dorrio Cadava ..... Doña Filomena Fernández Dopazo.	Idem .....	Sicilia 8 .....	Soldado Claudio Dorrio Fernández .....
D. Valero García Mata ..... Doña Leoncia Baguena Jimeno .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Soldado Emiliano García Baguena .....
D. Celestino García Cartagena ..... Doña María Vicente Casanova .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Soldado Germán García Vicente .....
D. Domingo Coarasa Echevarría ... Doña Lucas Sánchez Pueyo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Pedro Coarasa Sánchez .....
D. Zoilo Fraile Fraile ..... Doña Felipa Cubillo Lombrana .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado Teodoro Fraile Cubillo .....
D. Eusebio Martín Santos ..... Doña Celestina Camino Benito .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Jesús Martín Camino .....
D. José Luis Illarramendi Echániz. Doña Juana Francisca Izaguirre Aguinaga .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Ignacio Illarramendi Izaguirre .....
D. Andrés Quince Muñoz ..... Doña Eutiquia Perrote Urbaneja ...	Idem .....	Idem .....	Soldado José Quircè Perrote .....
D. Tomás Doce Martín ..... Doña Juliana Sánchez Gordo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Victoriano Doce Sánchez .....
D. Francisco Igoa Gallarregui ..... Doña María Irigoyen Alzugaray .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Pedro Igoa Irigoyen .....
D. Camilo Fernández Domínguez ... Doña Carmen Tiebas Loreno .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Francisco Fernández Tiebas .....
D. Justo González Vivas ..... Doña Florencia Vivas Pérez .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado Antonio González Vivas .....
D. Isidoro Guatí Guerra ..... Doña Segunda Higelmo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Guatí Higelmo .....
D. Ceferino González Núñez ..... Doña Angela García Rebollar .....	Idem .....	Infantería 26 ..... Legión .....	Soldado Felipe González García ..... Legionario José González García .....
D. Antonio Fontanillo Trujero ..... Doña Atilana Blanco Santos .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado José Fontanillo Blanco .....
D. Manuel González Lorenzo ..... Doña Felipa Gazapo Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Fernando González Gazapo .....
D. Benito Fernández Vispo ..... Doña Benigna Barreiro Alvarez .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Soldado Manuel Fernández Barreiro .....
D. Rogelio Gil Yáñez ..... Doña Rufina Iglesias Alberte .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado Manuel Gil Iglesias .....
D. Manuel Díaz Pena ..... Doña Flores Penin Aráiz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Gumersindo Díaz Penin .....
D. Ildefonso Ibars Morea ..... Doña Gregoria Aráiz Cárdenas .....	Idem .....	F. E. T. Aragón.	Falangista Cipriano Ibars Aráiz .....
D. Juan Lacosta Royo ..... Doña Abdona Torres Lobeta .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Sandalio Lacosta Torres .....



Cantón anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les conigna el pago (s)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Guipúzcoa ...	Anoeta .....	Guipúzcoa ...	
795,50						Orense .....	Barbadanes .....	Orense .....	
795,50						Zaragoza ...	Longarés .....	Zaragoza ...	
795,50						Idem .....	Epila .....	Idem .....	
795,50						Idem .....	Uncastillo .....	Idem .....	
795,50						Palencia ....	Perazancas .....	Palencia ....	
795,50						Idem .....	Barruelo .....	Idem .....	
795,50						Guipúzcoa ...	Aya .....	Guipúzcoa ..	
795,50						Palencia ....	S. Cebrián Campos .....	Palencia ....	
795,50						Idem .....	Perazancas .....	Idem .....	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL número 264).	24	noviembre	1942	Navarra ....	Lesaca .....	Navarra ....	3
795,50						León .....	Villablino .....	León .....	
795,50						Orense .....	Vidferre .....	Orense .....	
795,50						Palencia ....	Palencia .....	Palencia ....	
795,50						Zamora .....	Toro .....	Zamora .....	
2.178,00						Idem .....	La Muga .....	Idem .....	
795,50						Idem .....	Losacio de Alba.....	Idem .....	
795,50						Orense .....	Piconto-Ramiranes ...	Orense .....	
795,50						Idem .....	Escudeiros (Ramiranes)..	Idem .....	
795,50						Idem .....	Paradela de Randín ...	Idem .....	
795,50						Zaragoza ...	Navardún .....	Zaragoza ..	
795,50						Idem .....	Sos .....	Idem .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Enrique Fernández Peña ..... Doña M.ª Concepción Vesga Hernández .....	Padres .....	F. E. T. Burgos...	Falangista Valentín Fernández Vesga .....
D. José Antonio Iruretagoyena Aramburu ..... Doña Gabriela Mendioza Altuna .....	Idem .....	F. E. T. Guipúzcoa	Falangista José Ramón Iruretagoyena Mendioza .....
D. José Antonio Mendizábal Irazusta... Doña M.ª Antonia Urcola Gomendio.	Idem .....	Idem .....	Falangista José Mendizábal Urcola .....
D. Agustín Jiménez Soriano ..... Doña Aurora Lamana Miguel .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza	Falangista Angel Jiménez Lamana .....
D. Pío García Cuartero ..... Doña Otilia Pérez Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Jesús García Pérez .....
D. Domingo Lastra Bernabé ..... Doña María Blanco Gonzalo .....	Idem .....	F. E. T. Zamora.	Falangista Francisco Lastra Blanco .....
D. Ruperto Arguedas Anadón ..... Doña Faustina Concha Moreno .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Melquiades Arguedas Concha .....
D. Serapio Escribano Atienza ..... Doña Asunción López Arellano .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Manuel Escribano López .....
D. Martín Gómez Aznar ..... Doña Josefa Segura Cabrejas .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Valentín Gómez Segura .....
D. José Martínez Colás ..... Doña Phenena Salas Irisarri .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Miguel Martínez Salas .....
D. Primitivo Lleras González ..... Doña Josefa Vicente García .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Gregorio Lleras Vicente .....
D. Juan del Carmen Valenzuela Ruiz... Doña Matilde Morillo Ojña .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Juan Valenzuela Morillo .....
D. Mariano Murillo Sánchez ..... Doña Pilar Llorenté Espligares .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Mariano Murillo Llorente .....
D. Julián Ferrín Escuadra ..... Doña Francisca Macías Santos .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Agustín Ferrín Macías .....
D. Benito González Ramos ..... Doña Antonia Santos Miguel .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Román González Santos .....
D. Isidoro Echarri Resano ..... Doña Matilde García Marín .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Pablo Echarri García .....
D. Mariano Mezquita Bernal ..... Doña María Vicente Mezquita .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Mariano Mezquita Vicente .....
D. Victoriano Francés Serrano ..... Doña Rufina Barrera Enciso .....	Idem .....	Regulares 1 .....	Soldado Aurelio Francés Barrera .....
D. Matías de Jesús Blas ..... Doña Manuela Gonzalo Martín .....	Idem .....	Artillería 4ª .....	Soldado Angel de Jesús Gonzalo .....
D. Joaquín Castellón Morlanés ..... Doña María Cruz Gil Asensio .....	Idem .....	Zapadores 5 .....	Soldado Carmelo Castellón Gil .....
D. Martín Jerez Rico ..... Doña Sebastiana Javier Gutiérrez .....	Idem .....	Zapadores 7 .....	Soldado Miguel Jerez Javier .....
D. Rogelio González González ..... Doña Guillerma Baelo Alfonso .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel González Baelo .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les asigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Burgos .....	Bustillo de Moneo .....	Burgos .....	
795,50						Guipúzcoa ...	Alquiza .....	Guipúzcoa ...	
795,50						Idem .....	Anoeta .....	Idem .....	
795,50						Zaragoza ...	Gallur (.....)	Zaragoza ...	
795,50						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
795,50						Zamora .....	Moralina de Sayago .....	Zamora .....	
2.178,00						Zaragoza ...	Zaragoza .....	Zaragoza ...	
2.178,00						Idem .....	Corella .....	Navarra .....	
2.178,00						Idem .....	Mallén .....	Zaragoza ...	
2.178,00						Idem .....	Lodosa .....	Navarra .....	
2.178,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1922 (DIARIO OFICIAL número 264).	24	noviembre	1942	Zamora .....	Sanzol's .....	Zamora .....	3
2.178,00						Jaén .....	Jaén .....	Jaén .....	
2.178,00						Zaragoza ...	Pozuelo de Aragón .....	Zaragoza ..	
2.178,00						Zamora .....	Zamora .....	Zamora .....	
2.178,00						Burgos .....	Guniel del Mercado .....	Burgos .....	
1.902,00						Zaragoza ...	Andosilla .....	Navarra .....	
1.902,00						Idem .....	Cariñena .....	Zaragoza ...	
1.565,00						Idem .....	Gallur... ..	Idem .....	
795,50						Salamanca ...	Cabeza del Caballo .....	Salamanca ...	
795,50						Zaragoza ...	Morés.....	Zaragoza ...	
795,50						Cáceres .....	Santa Ana .....	Cáceres .....	
795,50						León .....	Arganza .....	León .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Sixto García-Calvo de la Cuerda. Doña Valeriana Molero Caballero ...	Padres ...	Sanidad Militar 7.	Soldado León García-Calvo Molero .....
D. Jesús Lagunas Cipitria ..... Doña Mercedes Echezarréta Aizpuru.	Idem .....	Marina .....	Marinero Tomás Lagunas Echezarréta .....
D. Manuel Rodríguez Méndez ..... Doña Teresa Lanza Méndez .....	Idem .....	Idem .....	Marinero Manuel Rodríguez Lanza .....
D. Antonio Fernández Bajo ..... Doña Rosario Rey Moreno .....	Idem .....	Idem .....	Marinero José Fernández Rey .....
D. Celestino Villalobos Laguna ..... D. Julián Núñez Hortiguela .....	Padre .....	Cazadores 3 .....	Teniente D. José Villalobos Doncel .....
D. Mariano Garijo Fux .....	Idem .....	F. E. T. Burgos..	Sargento D. Juan Núñez Martín .....
D. Martín Forcán Chueca .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Soldado Marcelo Garijo Amadón .....
D. Valeriano de Miguel Dronda ...	Idem .....	Infantería 18 .....	Soldado Antonio Forcán Zapata .....
D. Generoso Irua Condado .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Félix de Miguel Martín .....
D. Juan Alonso Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Irua Martínez .....
D. Edmundo de la Fuente Gutiérrez	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado Carlos Alonso López .....
D. Vicente Fernández Rodríguez ...	Idem .....	Infantería 3 .....	Soldado Ramón Alonso López .....
D. Bernardo Guerra Salgado .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado Aisenio de la Fuente García .....
D. Leopoldo González Nuez .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Soldado José Fernández Estévez .....
D. Vicente Echáve Zulaica .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado Antonio Guerra Alvarez .....
D. Silviano Fernández Pascual .....	Idem .....	F. E. T. Burgos...	Falangista Francisco González Ruiz .....
D. Hilario Gómez Medina .....	Idem .....	F. E. T. Guipúzcoa	Falangista Ignacio Echave Garmendía .....
D. Angel Garcés Fernández .....	Idem .....	F. E. T. León ...	Falangista Cesáreo Paciano Fernández Díez .....
Doña Mariana Gómez Furión .....	Madre.....	Primer Ter. Legión	Legionario Secundino Gómez Bernabejo .....
Doña Amalia Bernáldez Bernáldez.	Idem .....	Legión .....	Legionario Emilio Garcés Pascual .....
Doña Amelia Velasco Ortiz .....	Idem .....	Idem .....	Teniente D. José López Gómez .....
Doña Rosa Piñeiro Piñeiro .....	Idem .....	Infantería .....	Alférez D. Juan Moreno Bernáldez .....
Doña Encarnación Pérez Alvarez ...	Idem .....	Infantería 23 .....	Alférez D. Antonio Velasco Ortiz .....
Doña Emilia Puras Pérez .....	Idem .....	Ametralladoras 7...	Sargento D. Olegario Piñeiro Piñeiro .....
Doña María Martín Delgado .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Sargento D. José Montero Pérez .....
Doña Carmen Alcrudo Bordetas ...	Idem .....	Regulares .....	Sargento D. Basilio Oca Puras .....
Doña Venancia Castro Moral .....	Idem .....	Infantería 6 .....	Cabo Manuel Trujillo Martín .....
Doña Francisca Lozano Sobrino ...	Idem .....	F. E. T. Aragón.	Cabo Mariano Meléndez Alcrudo .....
Doña Manuela Jiménez Zorita .....	Idem .....	F. E. T. Logroño.	Cabo Frutos Narro Castro .....
Doña María Pérez de Villarreal y Ruiz de Alegria .....	Idem .....	Vol. Toledo 1 .....	Soldado Julián Rodríguez Lozano .....
Doña Agustina Baria Rodríguez .....	Idem .....	Caz. Melilla 3 .....	Soldado Benjamín Mielgo Jiménez .....
Doña Arcoantina Fernández López ...	Idem .....	Idem .....	Soldado Regino Ruiz de Gauna y Pérez d Villarreal .....
Doña María Barroso Valverde .....	Idem .....	Infantería 21 .....	Soldado Rufino Pérez de Villarreal .....
Doña Encarnación Fernández González .....	Idem .....	Infantería 7 .....	Soldado Ramón Gallego Baria .....
Doña Isolina González González ...	Idem .....	Caz. Ceuta 7 .....	Soldado Arcadio López Fernández .....
Doña Estefanía Martínez Anguiano.	Idem .....	Idem .....	Soldado José Luis Ruiz Barroso .....
Doña Juana García Martínez .....	Idem .....	Caz. Serallo 8 ...	Soldado José García Fernández .....
Doña Juana Gofil Zabala .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Soldado Angel González González .....
Doña Ignacia Artola Zubeldia .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Soldado Pedro Jiménez Martínez .....
Doña Margarita Méndez Sánchez ...	Idem .....	Idem .....	Soldado Sotero García García .....
Doña Marcelina de Mena Ufano ...	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado José Zabala Gofil .....
Doña María Miranda Baz .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado Ignacio Tolosa Artola .....
Doña Patrocinio Equaras Polo .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Soldado Manuel Sánchez Méndez .....
Doña Flora Alonso Alvarez .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado José Martín de Mena .....
Doña Florentina Ballesteros García ...	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Sánchez Miranda .....
Doña Emilia Vifias Bayo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Angel Carrascal Equaras .....
Doña Eulalia Martín Ferrero .....	Idem .....	Infantería 20 .....	Soldado Agustín Iglesias Alonso .....
Doña María Cruz Altuna Sagasta.....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado Domingo García Ballesteros .....
		Infantería 35 .....	Soldado Manuel Sende Vifias .....
		F. E. T. Castilla.	Falangista Pedro García Martín .....
		F. E. T. Guipúzcoa	Falangista Francisco Urizarren Altuna .....

Cantía anual que se les concede Pasivos	Gobierno, Mis- tar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA			RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
			en que debe empezar el abono de la pensión			Pueblo	Provincia		
			Día	Mes	Año				
795,50						Toledo	Orgaz	Toledo	
1.432,00						Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	
1.432,00						Oviedo	Puerto de Vega	Asturias	
1.432,00						Cádiz	Jerez de la Frontera	Cádiz	
7.500,00						Badajoz	Talavera la Real	Badajoz	
4.500,00						Burgos	Villalba de Duero	Burgos	
795,50						Zaragoza	Lumpiaque	Zaragoza	
795,50						Idem	Jarque	Idem	
795,50						Navarra	Uztarroz	Navarra	
795,50						Burgos	Cigüenza	Burgos	
795,50						Lugo	Piharzo	Lugo	
795,50						Zamora	Villardondiego	Zamora	
795,50						Idem	Pedralba de la Pradería	Idem	
795,50						Orense	Quiroganes	Orense	
795,50						Burgos	Quintanilla Sobresierra	Burgos	
795,50						S. Sebastián	Asteasu	Guipúzcoa	
2.178,00						León	Calaveras de Abajo	León	
1.902,00						Idem	Corcós	Idem	
7.500,00						Zaragoza	Ejea de los Caballeros	Zaragoza	
5.000,00						Málaga	Málaga	Málaga	
5.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
4.500,00						Burgos	Otañes	Santander	
4.500,00						Pontevedra	Porriño	Pontevedra	
4.500,00						Orense	Ramiranes	Orense	
2.160,00						Burgos	Burgos	Burgos	
2.160,00						Huelva	Villalba del Arcoz	Huelva	
2.160,00						Zaragoza	La Puebla de Alfinden	Zaragoza	
795,50						Logroño	Manzanares	Logroño	
795,50						Toledo	Parrillas	Toledo	
795,50						Zamora	Villabuena del Puente	Zamora	
795,50						Alava	San Millán	Alava	
795,50						Orense	Pereiro Mezquita	Asturias	
795,50						Pontevedra	Tuy	Pontevedra	
795,50						Cádiz	Cádiz	Cádiz	
795,50						Oviedo	Linares	Asturias	
795,50						Vigo	Redondela	Pontevedra	
795,50						Soria	Castillejo de S. Pedro	Soria	
795,50						Idem	Vizmanos	Idem	
795,50						Guipúzcoa	Amezqueta	Guipúzcoa	
795,50						Idem	Idem	Idem	
795,50						Valladolid	Mihares	Valladolid	
795,50						Zamora	Zamora	Zamora	
795,50						Idem	Bermillo de Sayago	Idem	
795,50						Idem	Zamora	Idem	
795,50						Pontevedra	Vico	Pontevedra	
795,50						Orense	Villavieja	Orense	
795,50						La Coruña	Culleredo	La Coruña	
795,50						Zamora	Litos	Zamora	
795,50						Guipúzcoa	Mondragón	Guipúzcoa	

(1)

Estatuto de Cla-  
ses Pasivas del  
Estado de 22  
de octubre de  
1926 y ley de  
6 de noviembre  
de 1922 (DIA-  
RIO OFICIAL nú-  
mero 264).

24 noviembre 1942

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Agueda Gómez Tornos .....	Madre .....	F. E. T. Zaragoza	Falangista José Ibáñez Gómez .....
Doña Feliciano Moreno Ochoa .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Faustino Martínez Moreno .....
Doña María Díaz Díaz .....	Idem .....	Artillería 16 .....	Soldado Francisco Torrente Díaz .....
Doña Emiliana Bartolomé Alonso .....	Idem .....	Caballería 10 .....	Soldado Antonio Gutiérrez Bartolomé .....
Doña María del Carmen Verdía Torrado .....	Viuda .....	Infantería .....	Comandante D. Ignacio Olvide Torres .....
Doña M. <sup>a</sup> Luisa Constanta Rute .....	Idem .....	Idem .....	Comandante D. Simón Lapatza Valenzuela .....
Doña Purificación María Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Comandante D. Guillermo Urbano Gorribe .....
Doña Natividad Arcos Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Capitán D. José Eñías Gonzales .....
Doña Concepción Alonso Santiago .....	Idem .....	Idem .....	Capitán D. Rafael Sánchez García .....
Doña Catalina Sánchez Collado .....	Idem .....	Idem .....	Capitán D. Antonio Mogollo Fernández .....
Doña María Suárez Piñeiro .....	Idem .....	Idem .....	Capitán D. Emilio Caruncho Astrey .....
Doña Carmen Zapata Ruiz .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Capitán D. Ignacio Hernández Doblado .....
Doña Consuelo Batut Gutiérrez .....	Idem .....	Idem .....	Capitán D. Santos Villalón Pérez .....
Doña Felicidad Rodríguez Villar .....	Idem .....	Caballería .....	Capitán D. Imeldo Delgado Delgado .....
Doña Pastora Leña Vadillo .....	Idem .....	Ingenieros .....	Capitán D. José Menéndez Alvarez .....
Doña Pilar Pérez-Urquiola Peino .....	Idem .....	Idem .....	Capitán D. Sebastián Catalán Cuadrado .....
Doña M. <sup>a</sup> del Carmen Ana Moneo .....	Idem .....	Idem .....	
Salinas .....	Idem .....	Montaña 5 .....	Teniente D. Ricardo Salafranca del Solar .....
Doña Encarnación Monteros Ríos Subirón .....	Idem .....	Infantería .....	Teniente D. Antón Lisarrague Leis .....
Doña Josefa Francisca Miguelajáurqui Querejeta .....	Idem .....	Idem .....	Teniente D. José Aramendía Irigoyen .....
Doña Inés Vázquez Calzas .....	Idem .....	F. E. T. Cáceres .....	Jefe de Falange D. Antonio Díaz González .....
Doña María Monjón Fernández .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Sargento D. Manel Camino Incógnito .....
Doña Pascuala Formáriz Fontanillo .....	Idem .....	Legión .....	Sargento D. Fermán Tejada Blanco .....
Doña M. <sup>a</sup> del Pilar Calvo Méndez .....	Idem .....	Regulares 2 .....	Sargento D. Antonio Jiménez Romero .....
Doña Felicitas Gaspar Becerril .....	Idem .....	O. Pbc. 408 .....	Sargento D. Vicente Fuentes Castejón .....
Doña Laura del Amo Moratilla .....	Idem .....	Caballería .....	Sargento D. Jacinto Fernández Sánchez .....
Doña Angela Ocaña Valero .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Sargento D. Juan Ocaña Aguirre .....
Doña Dolores Caballero Romero .....	Idem .....	Cazadores 3 .....	Cabo Manuel Naranjo Fernández .....
Doña Dolores Morales Zumaquero .....	Idem .....	Cerfiola 6 .....	Cabo Emilio Cano Heredia .....
Doña Juana González Benítez .....	Idem .....	Infantería 6 .....	Cabo Alfredo Arroyo Castro .....
Doña Avelina García García .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Cabo Andrés García García .....
Doña Inés Zamora Vara .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Severiano Dueñas Guerra .....
Doña Elena Novoa González .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Cabo Julio Cudeiro Lorenzo .....
Doña María Fernández Rodríguez .....	Idem .....	Infantería 40 .....	Cabo José López Flores .....
Doña Marina Alvarez Pérez .....	Idem .....	F. E. T. Burgos .....	Cabo Evaristo Pérez Morales .....
Doña María Martín Velasco .....	Idem .....	Regulares 1 .....	Cabo Manuel Ruiz Moreno .....
Doña Humnada Toribio Nifio .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Cabo Fortunato Benavente González .....
Doña Isabel Camacho Pardeç .....	Idem .....	Carros 2 .....	Soldado Gerardo C. Brian Bruma .....
Doña Modesta Pinto Marso .....	Idem .....	Cazadores 2 .....	Soldado Nicolás Esteban López .....
Doña Dolores Sánchez Sánchez .....	Idem .....	Infantería 8 .....	Soldado Antonio Ruiz Triano .....
Doña Rosalía González Lago .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Soldado Manuel Estrada Freira .....
Doña Victoria Olalla Nifio .....	Idem .....	Infantería 20 .....	Soldado Fidel Barrio García .....
Doña Marcelina González Sáez .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado Juan Díaz Sáez .....
Doña Felicia Hermida Gil .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado José Hermida Souza .....
Doña Josefa Bolón Calvelo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Vázquez Iglesias .....
Doña Teresa García Alonso .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado Hipólito Barrio Saetra .....
Doña Rosario Olea Proañó .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Félix Rodríguez Calvo .....
Doña Avelina Santos Granada .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Soldado Isaac Ruiz Esteban .....
Doña Ramona Alvarez Blanco .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado Antonio Cruz González .....
Doña Remedios Bautista Gallardo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Silvestre López Barrios .....
Doña Manuela Vázquez García .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado José Seoane Lamas .....
Doña Carmen Otero García .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Filgueira Vasela .....
Doña Cayetana Incelmo Martín .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado Joaquín García Sánchez .....
Doña Margarita Vázquez González .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Pedro Loureiro Alvarado .....
Doña María Encarnación Rodríguez Couto .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Soldado José Vilarinho .....
Doña Mónica Alvarez Cufiádo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Félix García Carrera .....
Doña Carmen Herrero Sierra .....	Idem .....	F. E. T. Aragón .....	Falangista Julio Gaspar Arilla .....
Doña Felicitas Serra Sedano .....	Idem .....	F. E. T. Burgos .....	Falangista Mauricio Vallejo Farte .....
Doña Carmen Guñu Catalán .....	Idem .....	F. E. T. Caspe .....	Falangista Manuel Albiz Vicente .....
Doña Josefa Poblador Francón .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Francisco Cima Estopañán .....
Doña Antonia Barreiro Brasero .....	Idem .....	F. E. T. Castilla .....	Falangista Marcos Igual Barreiro .....





NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Soledad Córdoba-Córdoba .....	Viuda .....	F. E. T. Málaga...	Falangista Antonio Mata Domínguez .....
Doña Concepción Cifuentes Martínez .....	Idem .....	F. E. T. Navarra...	Falangista Martín Turrón Pérez .....
Doña Saturnina de la Parte San Miguelán .....	Idem .....	F. E. T. Palencia.	Falangista Tomás de la Parte González .....
Doña Agueda Villalón Rodríguez .....	Idem .....	F. E. T. Salamanca	Falangista Luis Gancia Holguera .....
Doña Antonia Cáceres Garabito .....	Idem .....	F. E. T. Tc. S. Rafael	Falangista Miguel Díaz Martín .....
Doña Concepción Alvarez Cuevas .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Jesús Leza Suescúa .....
Doña Celia García Barros .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Jesús Suárez Canedo .....
Doña Virgilia Vicente Vicente .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Alejandro Domínguez Morillo .....
Doña Manuela Hernández Martín .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Gregorio Alonso Huerta .....
Doña Fructuosa Martos González .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Manuel Antonio García .....
Doña María Asín Velasco .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Félix Ricarte Ricarte .....
Doña María Castillo Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Antonio Lezaun Alonso .....
Doña Saturnina Herrero Poza .....	Idem .....	Idem .....	Legionario José Luis Quevedo Ruiz .....
Doña Rosario Cao Losada .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Lisardo Losada Alvarez .....
Doña Jerónima Pérez López .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Miguel López Ezquerria .....
Doña Elisa Torres Calvo .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Domingo Espeleta García .....
Doña Inés Martínez Pellejero .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Agustín Campos Ramírez .....
Doña Paulina Elizón Echevarría .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Pedro Merino Martínez .....
Doña Mercedes Pérez Ruiz .....	Idem .....	Artillería 3 .....	Soldado Manuel Aragón Cera .....
Doña Pastora García Noche .....	Idem .....	Artillería 48 .....	Soldado Basilio Varela Riveros .....
Doña Segunda Merayo Carrera .....	Idem .....	Caballería 1 .....	Soldado Antonio Prado Carrera .....
Doña María del Rosario Jiménez Ramba .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Guardia Francisco Ortiz Rodríguez .....
Doña Isabel Gargallo Garcés .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Justo Valero Soriano .....
Doña Enriqueta Fernández de Dios .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Anacleto Valle García .....
Doña Visitación Velasco Ríos .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Vicente Vicente Pérez .....
Doña Manuela Gómez Carazo .....	Idem .....	Idem .....	Guardia José García Berbel .....
Doña Damiana Pellicer Perfajes .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Antonio Cardona Albesa .....
Doña Benita de la Ros Castillejo .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Narciso Lanzas Sáez .....
Doña Emiliana Bernabé Gutiérrez .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Casimiro Juarros Juarros .....
Doña Felipa del Val Velasco .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Pedro Rubio Velasco .....
Doña Josefina Monge Sanz .....	Idem .....	Carabineros .....	Carabiniero D. Leoncio García García .....
Doña Rosario Pérez Compañy .....	Huérfanos ..	Infantería .....	Capitán D. José Pérez Vengut .....
Doña Francisca Pérez Compañy .....			
D. Antonio José Pérez Compañy (...			
Doña Victoria García Herranz .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado Jerónimo García Sanz .....
D. Maximino García Herranz .....			
D. José Padrones Solas .....	Huérfano.....	F. E. T. Burgos...	Falangista Melchor Padrones Padrones .....
Doña M. <sup>a</sup> de la Concepción Luisa Valdés y Oliver Copóns .....	Viuda .....	E. M. General .....	General de Brigada D. José Giraldo Gallego .....
Doña Dolores Fuentes Cascajares .....	Idem .....	Idem .....	General de Brigada D. Oswaldo Fernando de la Ca- ridad Capaz y Montes .....
Doña Joaquina Peña Aymenich y de Alba .....	Idem .....	Idem .....	General de Brigada D. Agustín Marzo Balsguer .....
Doña Carmen Méndez Vigo y González Estéfani .....	Idem .....	Infantería .....	Coronel D. Antonio Gorostegui Robles .....
Doña Micaela Burgos Hermosa .....	Idem .....	Idem .....	Coronel D. José de Celis Hernández .....
Doña Sara García Rodríguez .....	Idem .....	Artillería .....	Coronel D. Atilano Varona Maestro .....
Doña Gertrudis Espasa Tenebrell .....	Idem .....	Médico .....	Coronel D. Pedro Bouthelker Saldafia .....
Doña Emilia Bueno y Núñez de Prado .....	Idem .....	Infantería .....	Teniente coronel D. Antonio Márquez García .....
Doña María Jerez Mena .....	Idem .....		
Doña Mercedes Cabellos Sabio .....			
Doña M. <sup>ta</sup> del Carmen Cabellos Sabio .....			
D. Juan Cabellos Jerez .....	Huérfanos...	Ingenieros .....	Teniente coronel D. José Cabellos y Díaz .....
Doña Margarita Cabellos Jerez .....			
Doña María Cabellos Jerez .....			
Doña Pilar Cabellos Jerez .....			
Doña Josefina Cabellos Jerez .....			

A anual de los meses	Gobierno MIN. tar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o regl. mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
795,50						Málaga .....	Málaga .....	Málaga .....	
795,50						Zamora .....	Puebla de Sanabria .....	Zamora .....	
795,50						Palencia .....	Santa Cruz de Boedo ...	Palencia .....	
795,50						Salamanca ...	Tarazona de la Guareña.	Salamanca ...	
795,50						Málaga .....	Estepona .....	Málaga .....	
2.178,00						Zaragoza ...	Zaragoza .....	Zaragoza ...	
2.178,00						La Coruña...	Laracha .....	La Coruña...	
2.178,00						Zamora .....	Sanzoles .....	Zamora .....	
2.178,00						Idem .....	Cañizal .....	Idem .....	
2.178,00						Badajoz ...	Almendralejo .....	Badajoz .....	
2.178,00						Zaragoza ...	Peralta .....	Navarra .....	
2.178,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
2.178,00						Guipúzcoa ..	Hernani .....	Guipúzcoa ..	
2.178,00						Orense .....	Veguellina de Orbigo ...	León .....	
1.902,00						Zaragoza ...	Biota .....	Zaragoza ...	
1.902,00						Idem .....	Mallen' .....	Idem .....	
1.902,00						Idem .....	Sartaguda .....	Navarra ...	
1.902,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
795,50						Huelva .....	Huelva .....	Huelva .....	
795,50						La Coruña...	Morfero .....	La Coruña...	
795,50						León .....	Santalla .....	León .....	
3.565,00						Córdoba ....	Puente Genil .....	Córdoba ....	
3.565,00						Valencia .....	Valencia .....	Valencia .....	
3.565,00						Segovia .....	Segovia .....	Segovia .....	
3.465,00						Zamora .....	Jariza .....	Zamora .....	
3.465,00						Granada ....	Olivenza .....	Badajoz ...	
3.465,00						Zaragoza ...	Mazaleón .....	Teruel .....	
3.465,00						Cuenca .....	Cuenca .....	Cuenca .....	
3.465,00						Burgos .....	Cogollo .....	Burgos .....	
3.465,00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
3.465,00	(I)		24	noviembre	1942	Idem .....	Idem .....	Idem .....	4
9.000,00						Baleares ....	Palma Mallorca .....	Baleares ....	
795,50						Avila .....	Navalmoral de la Sierra.	Avila .....	
795,50						Burgos .....	Poza de la Sal .....	Burgos .....	
22.000,00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
22.000,00						Zaragoza ...	Zaragoza .....	Zaragoza ..	
22.000,00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
17.000,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
17.000,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
17.000,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
17.000,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
13.000,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
						Valencia .....	Valencia .....	Valencia .....	

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1932. Diario Oficial número 264).

Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. número 349). Ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. número 293) y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Ana Vellando Vicent .....	Viuda .....	Ingenieros .....	Teniente coronel D. Agustín Arnáiz Arranz ....
Doña Josefa Díaz Ciruelas .....	Idem .....	Intendencia .....	Teniente coronel D. Conrado Climente López.
D. Fernando Quincoces Morales ...	Huérfanos ..	Oficinas militares...	Archivero segundo D. Fernando Quincoces
D. José Manuel Quincoces Morales...			Mesas .....
Doña Dolores Méndez Vigo y Fernández Shaw .....	Viuda .....	Artillería .....	Comandante D. Jesús de Madariaga y Martínez de Pinillos .....
Doña María Guillén Rodríguez de Cepeda .....	Idem .....	Infantería .....	Comandante D. Antnio Amorós Manglano .....
Doña María Carsini Marquina .....	Idem .....	E. Mayor .....	Comandante D. José Bielsa Laguna .....
Doña María Topete Hernández .....	Idem .....	Idem .....	Comandante D. José Garodqui Urdavivia .....
Doña María Quintana López Davalos .....	Idem .....	Caballería .....	Comandante D. Santiago Egea Navarro .....
Doña Carmen Saavedra Patiño .....	Idem .....	Artillería .....	Comandante D. Eduardo Aguirre de Cárcer ...
D. Enrique Morales Seguí .....	Huérfanos ..	Idem .....	Comandante D. Ramón Morales Fernández ...
D. Gabriel Morales Seguí .....			
D. Ramón Morales Seguí .....			
Doña Emilia Carrasco Urbano .....	Viuda .....	Carabineros .....	Comandante D. José Gonzalo Garcillán .....
Doña Ana Dubón Coll .....	Idem .....	Infantería .....	Capitán D. Juan Aguilar Gómez .....
Doña Luisa Espantaleón Jouve .....	Idem .....	Idem .....	Capitán D. José Luis Calvacho .....
Doña María del Perpetuo Socorro Abeilhe Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Capitán D. Adolfo del Corral Hermida .....
Doña Isolina Allones Pérez .....	Idem .....	Idem .....	Capitán D. Ricardo Balaca Navarro .....
Doña Patrocinio González González.	Idem .....	Idem .....	Capitán D. Isidoro Vicente Mirueña .....
Doña María Guillis Recio .....	Idem .....	Caballería .....	Capitán D. Abdón López Turrión .....
Doña M. <sup>a</sup> de las Nieves Fernández Ampón y Guisández .....	Idem .....	Ingenieros .....	Capitán D. Luis Burgos López .....
Doña M. <sup>a</sup> Teresa Medrano Gonzalo.	Idem .....	Artillería .....	Capitán D. Zacarías Gonzalo Medrano .....
Doña Consuelo Castillo Soriano .....	Idem .....	Idem .....	Capitán D. Mariano Tejero de la Peña .....
Doña Dionisia Mille Villalga .....	Idem .....	Fragata .....	Capitán D. Rodrigo Núñez de la Puente .....

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres las percibirán en coparticipación en tanto conserven su ac-

tual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del 24 de noviembre de 1942, fecha de la publicación de la ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas pre-

**Intervención General del Ejército**

**Indemnización de vestuario**

La conveniencia de armonizar distintas disposiciones y resoluciones parciales sobre el derecho a la indemnización de vestuario que fueron dictadas para una mejor inteligencia de la regla 18 del capítulo IV de la parte primera del reglamento de Uniformidad de 27 de enero de 1943, con lo dispuesto en el propio reglamento, estableciendo una ordenación sistemática en cuanto al derecho a tal indemnización, aconseja dictar la

presente orden que aclarará las dudas que surgieron sobre aquél desde la aprobación del reglamento citado y de la orden de 20 de enero último (D. O. núm. 18), desarrollando el Presupuesto del Ministerio del Ejército para el corriente ejercicio.

Por lo expuesto, dispongo:  
Primero. El devengo de vestuario a que tiene derecho el personal de Ejército que se menciona posteriormente tendrá el carácter de indemnización.

Segundo. El personal de Ejército a que se refiere el apartado B.) del capítulo cuarto del reglamento de Uniformidad, se agrupará, a efectos del derecho a tal indemnización, en la forma siguiente:

a) *Con derecho a la indemnización completa*

- 1.º Personal de las escalas activa y complementaria en situación de actividad, tanto con destino de plantilla como en comisión.
- 2.º Personal en situación de reemplazo por herido, cualquiera que sea la escala a que pertenezca.
- 3.º Generales y asimilados en la reserva que presten servicio en destino militar conferido por decreto o por orden ministerial.
- 4.º Personal del Cuerpo de Mutilados colocado o prestando servicio.
- 5.º Personal retirado que preste servicio.
- 6.º Personal de las escalas de

Cantidad anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
13.000,00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
13.000,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
13.000,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
11.000,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
11.000,00						Valencia .....	Valencia .....	Valencia .....	
11.000,00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
11.000,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
11.000,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
11.000,00	(1)	Decreto de 18 de abril de 1938 (D. O. número 549), ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. número 292 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Guipúzcoa	San Sebastián .....	Guipúzcoa	4
11.000,00						Baleares .....	Mahón .....	Baleares .....	
11.000,00						Málaga .....	Málaga .....	Málaga .....	
9.000,00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
9.000,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
9.000,00						Avila .....	Avila .....	Avila .....	
9.000,00						La Coruña .....	La Coruña .....	La Coruña .....	
9.000,00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
9.000,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
9.000,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
9.000,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
9.000,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
13.000,00						La Coruña .....	El Ferrol .....	La Coruña .....	

via liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde aquella fecha por cuenta del referido señalamiento anterior, que queda sin efecto.

4.º Percibirán la pensión que se les señala mientras conserven su aptitud legal y en las mismas condicio-

nes que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942, en que se publicó la ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde aquella fecha

por cuenta del referido señalamiento anterior, que queda anulado.

Madrid, 30 de mayo de 1943.—El General Secretario, *Juan Herrera*.

complemento, provisional y honorífica que presten servicio activo en el Ejército.

7.º Personal que procedente de disponible forzoso sea agregado para prestar servicio en algún Cuerpo, Centro o Dependencia del Ejército.

8.º Personal en campaña, cualquiera que sea la escala a que pertenezca.

**b) Con derecho a media indemnización**

1.º Personal del Ejército, cualquiera que sea la escala a que pertenezca, en situación de disponible forzoso.

2.º Personal en situación de disponible forzoso, por aplicación del decreto de 25 de enero de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 22).

3.º Personal del Cuerpo de Militados no colocado.

4.º Personal de las escalas activa y complementaria en situación de reemplazo por enfermo.

5.º Personal en situación de procesado, cualquiera que sea la escala a que pertenezca.

6.º Los sargentos de complemento, mientras se encuentren en filas realizando las prácticas para el ascenso al empleo inmediato.

**c) Sin indemnización**

El personal en situación de supernumerario y disponible voluntario.

Tercero. El personal comprendido en los números 4, 5, 6 y 7 del epígrafe a) anterior, habrá de prestar servicio en destinos conferidos por

orden ministerial para tener derecho a disfrutar la mencionada indemnización.

Cuarto. La reclamación de la indemnización o media indemnización de vestuario se hará con cargo al capítulo de Vestuario de las Secciones cuarta y 16 al personal que perciba sus haberes por estas Secciones, y por los conceptos segundo, tercero y cuarto de la Sección 17 a los que los disfruten por estos mismos conceptos.

Quinto. Lo dispuesto anteriormente se entenderá aplicable durante la vigencia del actual presupuesto y con efectos a partir del 1 de enero próximo pasado.

Madrid, 11 de junio de 1943.

## SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE SUBOFICIALES DE INTENDENCIA MILITAR

CUENTA correspondiente al mes de abril de 1943.

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Remanente anterior .....	223.286,81	Por la compra de un fichero .....	90,00
Primer Grupo de Tropas de Intendencia...	207,00	Por gastos de locomoción y franquicia .....	35,00
Segundo ídem id. ....	216,00	Remanente que pasa al mes siguiente .....	216.987,26
Tercer ídem id. ....	120,00		
Cuarto ídem id. ....	153,00		
Quinto ídem id. ....	159,00		
Sexto ídem id. ....	108,00		
Séptimo ídem id. ....	43,00		
Octavo ídem id. ....	126,00		
Noveno ídem id. ....	126,00		
Décimo ídem id. ....	111,00		
Canarias ídem id. ....	192,00		
Baleares ídem id. ....	75,00		
Establecimiento Central de Intendencia ...	57,00		
Pagaduría Militar de Haberes de la primera Región .....	43,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de Albacete.	50,00		
Pagaduría Militar de Haberes de Melilla ...	45,55		
Habilitación de Clases Pasivas de Barcelona...	27,00		
Academia de Intendencia de Avila .....	21,00		
Jefatura de los Servicios de Intendencia de Murcia .....	18,00		
Pagaduría Militar de Haberes del C. E. de Navarra .....	12,00		
Ídem id. de Galicia .....	11,70		
Ídem id. de la quinta Región .....	23,65		
Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres...	20,25		
Pagaduría Militar de Haberes de Canarias ...	12,00		
Parque de Intendencia de Sevilla .....	11,65		
Habilitación de Clases Pasivas de Sevilla ...	9,00		
Pagaduría Militar de Haberes de Logroño ...	9,00		
Pagaduría Militar de Haberes de la segunda Región...	8,75		
Regimiento de Infantería núm. 54 .....	9,00		
Pagaduría Militar de Haberes de la séptima Región .....	7,70		
Ídem id. de Larache .....	6,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de León ...	6,00		
Ídem id. de Castellón .....	6,00		
Socios voluntarios .....	21,00		
Por vencimiento cupón 1 de abril .....	1.754,20		
<b>Suma total</b> .....	<b>217.112,26</b>	<b>Suma total</b> .....	<b>217.112,26</b>

### DEMOSTRACION DEL REMANENTE

	Pesetas
En títulos de la Deuda del Estado Amortizable 4 por 100 y Exterior, valor de compra...	207.922,46
En cuenta corriente en el Banco de España...	8.419,30
En metálico en Caja .....	635,50
<b>Total igual al Remanente</b> ...	<b>216.987,26</b>

## FILANTROPICA DE CUERPOS AUXILIARES DEL EJERCITO

Domicilio social: Magallanes, 7, 2.º izquierda - C

### BALANCE de Caja del primer cuatrimestre de 1943.

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Existencia en fin del tercer cuatrimestre del año anterior ... ..	97.214,05	Abonado por subsidios ... ..	20.500,00
Recaudado por cuota social ... ..	20.423,00	Domicilio social, luz y demás servicios... ..	800,00
Idem por cuota administrativa ... ..	2.177,00	Pólizas, franqueo y giros (Central y Delegaciones) ... ..	204,85
Idem por cuota de entrada ... ..	10,00	Impresos y material ... ..	2,00
		Gastos generales ... ..	82,00
		Existencia en el día de la fecha ... ..	98.724,05
<b>Suma ... ..</b>	<b>119.724,05</b>	<b>Suma ... ..</b>	<b>119.724,05</b>

#### DEMOSTRACION DE LA EXISTENCIA

	Pesetas
En valores del Estado, nominal 104.500 pesetas, precio de compra ... ..	89.666,25
En c/c. del Banco de España, disponibles ... ..	2.104,25
En c/c. de la Caja Central, disponibles ... ..	3.025,58
En Caja ... ..	3.339,12
<b>Suma ... ..</b>	<b>98.135,20</b>

#### MOVIMIENTO SOCIAL

Socios en fin del cuatrimestre anterior... ..	692
Altas ... ..	10
<b>Suma ... ..</b>	<b>702</b>
Bajas (uno fallecido) ... ..	4
<b>Quedan... ..</b>	<b>698</b>

Nota.—Importan las 698 cuotas, 4.046 pesetas al mes.

Madrid, 30 de abril de 1943.—El Tesorero, *Fernando Gómez*.—El Contador, *Enrique de Cabo*.—V.º B.º: El Presidente, *B. Alvarez*.

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### HOSPITAL MILITAR DE BARCELONA

Debiendo adquirirse diversos artículos para atenciones del Hospital Militar de Barcelona durante el próximo mes de julio, se hace saber por el presente anuncio para cuantos lo deseen formulen las correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Administración de este Hospital todos los días hábiles de diez a doce y de cuatro a seis.

La Junta se reunirá a las once horas del día 21 en primera convocatoria y el 25 en segunda hasta cuyo momento se admitirán las proposiciones que se presenten.

El importe del presente anuncio será

satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Barcelona, 10 de junio de 1943.

Núm. 2.780 P. 1—1.

### CUERPO EJERCITO DEL TURIA. TERCERA UNIDAD DE VETERINARIA

El día 25 del actual, a las once horas, y en el local que ocupa esta Unidad, Campamento de Bétera (Valencia), se procederá a la venta en pública subasta por desecho de semovientes, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Número 2.766. P. 3—3.

### REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 76

Necesitando adquirir este Cuerpo el material de imprenta que a continuación se expresa, se anuncia por medio del presente, para que las casas proveedoras que lo deseen, remitan catálogos y proposiciones, haciendo constar plazo máximo de entrega, a contar desde la fecha que se les comunique la adjudicación.

Este material será entregado, libre de todo gasto, en el almacén de este Cuerpo (Villa Sanjurjo).

El plazo de admisión de ofertas será el de veinte días, a partir de la publicación del presente, dirigidas al comandante mayor de este Regimiento.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

La factura quedará sujeta al 1,30 por 100 de descuento de pagos al Estado.

*Efectos que se citan*

Una máquina de imprimir, tamaño doble folio, con sus reglamentarias for-  
maturas a pedal o motor).

Una guillotina, longitud, 55 cm.; an-  
cho, 50 cm.

Tres cajas letra del 10, texto.

Dos cajas letras del 10, cursiva.

Lingotes, de seis puntos, de doce pun-  
tos y de dieciséis puntos.

Chapas de puntilló de medio cícero,  
de un cícero, de uno y medio, de dos,  
de dos y medio, de tres, de tres y medio  
y de cuatro cíceros.

Regletas de puntilló de cinco cíceros,  
de seis, de ocho, de diez, de doce, de  
dieciséis, de veinte y de veinticuatro cí-  
ceros.

Regletas finas de los mismos ta-  
maños.

Regletas de media caña de las mis-  
mas medidas.

Una máquina de perforar.

Tres componedores.

Villa Sanjurjo, 24 de mayo de 1943.

P. 5—5.

**LABORATORIO Y PARQUE CEN-  
TRAL DE FARMACIA MILITAR**

Habiendo sido declarada desierta la subasta para la adquisición de di-  
verso utensilio se anuncia, para ge-  
neral conocimiento de los señores  
que deseen presentar proposiciones,  
una segunda subasta que se celebra-  
rá, debidamente autorizada por la  
Superioridad, en el salón de Actos  
del Establecimiento, el día 25 del  
actual, a las diez de la mañana, y  
cuya adquisición se ajustará a las  
mismas condiciones técnico-legales y  
al modelo de proposición que se de-  
terminaron para la anterior y que  
fueron publicados en el *Boletín Ofi-  
cial del Estado* núm. 91 de 1 de  
abril del año en curso y en el *DI-  
ARIO OFICIAL* del Ministerio del Ejér-  
cito núm. 71 del día 31 de marzo  
de 1943.

**DETALLE DE LA ADQUISICION**

El utensilio objeto de esta subasta,  
con expresión de sus cantidades y  
precios límites, se hallan de mani-  
fiesto en la Oficina de Intervención  
del Establecimiento, todos los días  
laborables, de diez a doce de la ma-  
ñana.

Madrid, 10 de junio de 1943.

Número 2.776.

P. 1—1.

**LABORATORIO Y PARQUE CEN-  
TRAL DE FARMACIA MILITAR**

Habiendo sido declarada desierta la subasta para la adquisición de es-  
paradrappo se anuncia, para general  
conocimiento de los señores que de-  
sean presentar proposiciones, una se-  
gunda subasta que se celebrará, de-  
bidamente autorizada por la Superi-  
oridad, en el salón de Actos del Estab-  
lecimiento, el día 23 del actual, a las  
diez de la mañana, y cuya adquisi-  
ción se ajustará a las mismas con-  
diciones técnico-legales y al mode-  
lo de proposición que se determina-  
ron para la anterior y que fueron  
publicados en el *Boletín Oficial del  
Estado* núm. 104 de 14 de abril del  
corriente año y en el *DIARIO OFICIAL*  
del Ministerio del Ejército número  
86, correspondiente al día 15 de  
abril de 1943.

**DETALLE DE LA ADQUISICION**

100.000 carretes de esparadrappo de  
cinco por 0,95 metros.  
100.000 carretes de esparadrappo de  
cinco metros por 2,5 centímetros.  
Madrid, 10 de junio de 1943.

Número 2.777.

P. 1—1.

**HOSPITAL MILITAR DE LEON**

Este Establecimiento saca a concurso  
la adquisición de los víveres necesarios  
para sus atenciones durante el próxi-  
mo mes de julio de 1943.

Los industriales a quienes interese  
pueden examinar la relación de ar-  
tículos y condiciones generales en la  
tablilla de anuncios de este Hospital.

Las proposiciones se harán en sob-  
re cerrado y lacrado, dirigidas al  
señor Presidente de la Junta Econó-  
mica del Establecimiento, antes de  
las doce horas del día 28 del corrien-  
te mes.

El importe de este anuncio será de  
cuenta de los adjudicatarios.

León, 10 de junio de 1943.

Núm. 2.779

P. 1—1.

**DEPOSITO DE INTENDENCIA  
DE BILBAO**

Necesitando adquirir este Depósi-  
to 220.000 kilogramos de leña y  
16.000 de paja para pienso, se admi-  
tirán ofertas que se presenten has-  
ta el día 1 de julio, con arreglo a

los pliegos de condiciones que obran  
en las oficinas del mismo (Gran Vía,  
45, bajo), Bilbao.

Bilbao, 10 de junio de 1943.

Número 2.782.

P. 1—1.

**CUERPO DE EJERCITO DEL  
MAESTRAZGO. — PARQUE DE  
INTENDENCIA DE MELILLA**

Hasta las doce horas del día 25 de  
junio de 1943 se admiten ofertas para  
la adquisición, por compra directa  
y libre, de los artículos siguientes,  
de cuyas cantidades y destino,  
así como calidad y características,  
podrán informarse los que lo solici-  
ten en todas las oficinas de Inten-  
dencia de este Servicio y jurisdic-  
ción de este Establecimiento, todos los  
días laborables, de las once a las  
trece horas.

La Junta tomará acuerdos cuando  
su presidente tenga a bien convocar-  
la a tal objeto, una vez finalizado el  
plazo de admisión.

Todos los pagos por consecuencia  
de cualquier acto de gestión se con-  
siderarán sujetos al impuesto corres-  
pondiente y liquidación de Derechos  
Reales.

**ARTICULOS A ADQUIRIR**

- Sal.
- Leña de ranchos
- Leña de hornos.
- Carbón vegetal.
- Paja para piensos.
- Algodón borra.
- Esparto.
- Melilla, 8 de junio de 1943.

Número 2.781.

P. 1—1.

**SEGUNDO TERCIO DE LA LE-  
GION**

Necesitando adquirir este Cuerpo  
el instrumental completo de música  
para una banda divisionaria, en dia-  
pasón normal, se abre concurso por  
el presente anuncio para que los  
constructores o industriales que lo  
deseen presenten proposiciones, en  
pliegos cerrados y lacrados, al co-  
mandante mayor del expresado Cuer-  
po en Riffien (Ceuta).

El importe de este anuncio será  
satisfecho a prorateo entre los ad-  
judicatarios.

Las facturas quedarán sujetas al  
descuento del 1,30 por 100 en con-  
cepto de pagos al Estado.

Riffien, 9 de junio de 1943.

Número 2.778.

P. 3—1, 2.

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA  
PARA SU PAGO a esta Administración**



# ANUNCIOS

## CAFÉ MADRID

SERVICIO ESMERADO Y ECONOMICO

Av. Madrid, 1 - Teléf. 3323 - ZARAGOZA

## FABRICACION INDUSTRIAL DE SUELAS DE GOMA Y ALPARGATA, S. L.

Barcelona (Hospitalet)

Construcción y reparación de carrocerías - Primer introductor del procedimiento DUCO - Pintura de automóviles

MARIANO NAVASCUES

Madre Sacramento, 37 - Teléfono 5992 - ZARAGOZA

## MANUEL GARCÍA

DROGAS Y PRODUCTOS QUIMICOS

Paseo Industria, núm. 14 - BARCELONA

TALLERES DE REPARACION DE AUTOMOVILES (Especialidad en motores de aceite pesado)

EMILIANO ARENAZ

Avenida de Madrid y Monerde, núm. 8 - ZARAGOZA

TALLERES DE CALDERERIA EN HIERRO

E. CANALS, en Cta.

Castillejos, 90 a 94 - Teléfono 52791  
BARCELONA

Automóviles - Gasógenos - Recambios y accesorios - Taller de reparaciones - Autos de alquiler

JOSÉ CERVERA MORAGULL

Cervantes, 27 - Teléfono 153 - TORTOSA

## Talleres SALVATELLA

MAQUINARIA OLIVARERA

Hijo de M. Salvatella  
TORTOSA

CASA GUERRERO - Zapatería militar - Casa especial en botas enteras, polainas reglamentarias y correajes nuevo modelo para señores jefes, oficiales y clases de tropa Mayor, 77 moderno - Teléfono 26305 - MADRID

## "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

SE PREVIENE A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES QUE LA OMISION DEL AVISO DEL GIRO PARA RENOVAR SU SUSCRIPCION, PUEDE DAR LUGAR A LA SUSPENSION DEL ENVIO DE EJEMPLARES. POR FALTA DE DATOS PARA IDENTIFICAR LA REMESA.

Hijo de VICENTE PEIRATS  
Taller de alpargatas

VALL DE UXG

EFFECTOS MILITARES  
CONDECORACIONES  
BANDERAS

C. JORDANA (Fundada en 1831)  
Príncipe, 7 - MADRID - Teléfono 13623

NUEVA UNIFORMIDAD  
PRECIOS ESPECIALES  
A UNIDADES

## DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA del Ministerio del Ejército

La Administración de estas publicaciones, debidamente autorizada por la Superioridad, desea adquirir:

Una báscula de capacidad de 500 kilogramos de pesada.

Una máquina de imprimir "Adrema", o sistema similar.

Las proposiciones, indicando precio y plazo de entrega, serán dirigidas al Director de las publicaciones mencionadas (Ministerio del Ejército), hasta el día 25 del actual mes de junio.

La Dirección.

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### Colección Legislativa del Ejército

Las suscripciones se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. En las que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las pagas de todas las suscripciones se harán por anticipado, dentro de los quince días anteriores al principio de cada trimestre, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, indicarán el número, fecha, punto de que, fué impuesto y número de la suscripción que abona.

Los Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, no remesarán cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de dicho organismo.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes

Número o pliego del día .....	0,35
Número o pliego atrasado .....	0,60

#### SUSCRIPCIONES.

##### OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa .....	25,00
Al DIARIO OFICIAL ...	20,00
A la Colección Legislativa .....	5,00

##### PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa .....	50,00
Al DIARIO OFICIAL ...	40,00
A la Colección Legislativa .....	10,00

Los suscriptores de Madrid que deseen recibir estas publicaciones a domicilio, abonarán, además, por servicio de reparto, una peseta al trimestre

tes a su fecha y a las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días. En las plazas de África, Canarias y Baleares, el plazo será de quince días, y en dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas las reclamaciones y pedidos, que se darán por no recibidas, si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,60 pesetas cada número de DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que figura en cabeza de la primera plana que lo es correlativo, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de Colección Legislativa el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

#### LEGISLACION

Actualmente existen para su venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL los tomos de DIARIOS OFICIALES y Colecciones Legislativas que se relacionan, pudiendo ser servidos previo pago de su importe.

#### DIARIOS OFICIALES

Primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de los años 1888, 1890, 1893, 1894, 1898, 1901, 1903 y del 1906 al 1930, ambos inclusive, encuadernados en holandesa, en buen uso, al precio de 10 pesetas cada trimestre.

Segundo y cuarto de 1895, primero, tercero y cuarto de 1899, primero y segundo de 1904 y primero de 1931, al mismo precio de los anteriores.

Cuarto de 1939; primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, primero y segundo de 1941, encuadernados en rústica, al precio de 20 pesetas trimestre; tercero y cuarto de dicho año, al de 25 pesetas.

#### COLECCIONES LEGISLATIVAS

Años 1875 (primero, segundo y tercero), 1876, 1884, 1885 (primero y segundo tomo), 1886, 1888, 1889, 1891, 1892, 1893, 1899, 1900, encuadernados en holandesa, al precio de 17 pesetas; 1880, 1881, 1889 (segundo tomo); 1924, 1932 y 1933, encuadernados en rústica, nuevos, al precio de 10 pesetas.

1925, 1926, 1927, 1928, 1929 y 1930, nuevos, encuadernados en holandesa, al precio de 15 pesetas, el de 1940 a 20 pesetas y 1941 a 25 pesetas.